

**ACTA 03/2018**  
**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA**  
**OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 22-veintidos de marzo de 2018-dos mil dieciocho, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS** en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria de 2018 del Comité de Transparencia de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal**, estando presentes los servidores públicos adscritos de la referida Dependencia, los CC. María José Espinosa Rodríguez, Coordinadora Administrativa, en su calidad de **Presidenta del Comité**; Carlos de la Garza Cañamar, Coordinador de Audiencias y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité** y; Antonio Aguirre Ayala, Coordinador Jurídico, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum.**
- II. **Revisión del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) para verificar la carga de los nuevos formatos por la CTAINL.**
- III. **Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso de su desclasificación.**
- IV. **Informe sobre confirmación de declaratorias de inexistencia de la información.**
- V. **Clausura.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

**I.- Lista de asistencia y verificación del quórum.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

**II.- Revisión del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) para verificar la carga de los nuevos formatos por la CTAINL.**

La Unidad de Transparencia de este sujeto obligado comunica a los integrantes del Comité que revisa periódicamente el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, el cual forma parte de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el fin de verificar si la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de órgano garante, ha realizado la carga de los nuevos formatos que deberán atender los sujetos obligados para la publicación de la información del año 2018 en adelante, esto con el objetivo de dar cumplimiento en

tiempo y forma con la publicación de un primer bloque de la información correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2018.

Lo anterior en atención al *Acuerdo Número CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 mediante el cual se modifican los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia;* Acuerdo el cual establece, entre otros, los plazos en que se instrumentará la configuración, carga y publicación de estos formatos, en los términos siguientes: que para las labores de configuración generales, que debe llevar a cabo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se estima, técnicamente, un lapso de un mes; y que para las labores de configuración estatales, los organismos garantes de las entidades federativas tendrán, como administradores estatales, del 1º de febrero al 31 de marzo de 2018 para realizar las adecuaciones necesarias en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia consistentes en heredar los formatos generales y realizar los ajustes de configuración sobre normatividad local, formatos locales, criterios y asignación de formatos a sus respectivos sujetos obligados.

No obstante lo anterior, los sujetos obligados de todo el País podrán cargar la información del primer trimestre de 2018, en los nuevos formatos que se liberen en su momento, del 1º al 30 de abril de 2018.

Adicionalmente, la Unidad expresa que ha sostenido comunicación continua con personal de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, para conocer las fechas probables de liberación de los nuevos formatos, y estar en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con su llenado.

Ante la proximidad de los plazos brindados por la normatividad en la materia para publicar la información correspondiente al primer trimestre de 2018, el Comité dio indicaciones de continuar solicitando la información a las unidades administrativas correspondientes con el objetivo de evitar retrasos en la entrega de la misma, adoptando las previsiones necesarias para que igualmente no se vean afectados estos trabajos con motivo del periodo vacacional de las y los servidores públicos, comprendido del lunes 26 de marzo al viernes 6 de abril.

### **III.- Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso, de su desclasificación.**

En términos de los artículos 7 fracción I inciso f y 22 fracción II inciso b) del Acuerdo, se verifica la subsistencia y se confirma el acuerdo de reserva para este sujeto obligado, emitido en fecha 2 de mayo de 2017 por el Titular de la Oficina Ejecutiva del

Presidente Municipal, al configurarse el supuesto contenido en el artículo 138 fracción II de la citada Ley de Transparencia, por lo que se deberá actualizar ésta anotación en el archivo correspondiente ubicado en la liga del portal de internet oficial municipal: [http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Informacion Reservada.html](http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Informacion_Reservada.html)

**IV.- Informe sobre confirmación de declaratorias de inexistencia de la información.**

Toda vez que desde la última sesión de este Comité, el mismo no ha confirmado declaratorias de inexistencia de la información y por lo mismo, no requiere enviar informe a la Contraloría Municipal.

**V.- Clausura.**

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 12:45 horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA  
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. MARÍA JOSÉ ESPINOSA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ**



**C. CARLOS DE LA GARZA  
CAÑAMAR  
SECRETARIO TÉCNICO DEL  
COMITÉ**



**C. ANTONIO AGUIRRE AYALA  
VOCAL**